

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

Por Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante el curso académico 2023/2024.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 11 de julio consistente en proponer la adjudicación de 5 ayudas.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de 5 ayudas a las estudiantes que figuran en la Tabla 1

**Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIAS**

| CENTRO  | NOMBRE                    | CENTRO DE DESTINO                           | PAÍS      | FECHAS              |
|---------|---------------------------|---|-----------|---------------------|
| ETSICCP | GUERRA DÁVILA, RENATO M.  | FRAUNHOFER UMSICHT                          | Alemania  | 01/08/24 - 30/04/25 |
| ETSIA   | DE LA OSA CABALLERO, ALBA | COLLINS AEROSPACE                           | Polonia   | 01/08/24 - 25/10/24 |
| ETSIAE  | SÁNCHEZ YAGUE, MIGUEL     | SERVIÇO NACIONAL DE APRENDIZAGEM INDUSTRIAL | Brasil    | 01/08/24 - 25/10/24 |
| ETSIAAB | RIBA PALOU, ARNAU         | AARHUS UNIVERSITET                          | Dinamarca | 01/09/24 - 30/11/24 |
| ETSIAE  | BERMEJO GUTIERREZ, DANIEL | TECHNICKA UNIVERZITA V LIBERCI              | R. Checa  | 01/09/24 - 01/11/24 |

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 12 de julio de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez